



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

En el municipio de Santa Cruz Xoxocotlán, Oaxaca, siendo las **09:00** horas del día **25 de septiembre de 2024**, se reunieron en el aula de usos múltiples de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Instituto Mexicano del Seguro Social el funcionario públicos que firman al final de esta acta, en el uso de la palabra el **Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez, Encargado de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, se emite el siguiente **"DICTAMEN"** con fundamento en los **artículos 36, 36 bis, 37, 37 bis y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca en calidad de área contratante, con base en el requerimiento recibido, mismo que se encuentra incluido en el oficio de referencia **219001200100/CAOA/01104/2024**, en el que se indica la solicitud presentada por **La Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas para la Contratación de Servicios de estudios subrogados de Tomografía para pacientes del HGZ 3 Tuxtepec, ecocardiogramas HGZ 1 Oaxaca y estudios de laboratorio para pacientes de la UMF 33 Pochutla, ejercicio 2024**, el servicio de Tomografías para el Hospital General de Zona No. 3 Tuxtepec, Estudios de ecocardiograma para pacientes del Hospital General de Zona No. 1 Oaxaca, y estudios de laboratorio para pacientes de la UMF 33 Pochutla, y de acuerdo con lo dispuesto con el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos, toda persona tiene derecho a la protección de la salud conforme a las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud que establezca la ley. En este sentido, este Instituto Mexicano del Seguro Social en su régimen IMSS - Ordinario tiene la obligación establecida en Ley de salvaguardar el derecho a la salud de la población a quienes brinda sus servicios públicos.

La Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas de este Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada en Oaxaca, Otorgar a los derechohabientes del HGZ 3 Tuxtepec, HGZ 1 Oaxaca y UMF 33 Pochutla, los servicios de diagnóstico ya que se agotó el contrato asignado inicialmente para Tuxtepec, y se requiere la contratación del servicio de ecocardiogramas para el HGZ 1 Oaxaca, y estudios de laboratorio de la UMF 33 Pochutla.

Por lo antes indicado, se determina realizar la adquisición de los servicios contenidos en el **Anexo número 1 (UNO) "Requerimiento"**, a través del Procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA**, con fundamento en lo establecido en el **artículo 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y numerales 5.3.12 y**



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024**, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

5.3.7.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social; una vez recibidos los criterios y los motivos que integran la Justificación de Excepción a la Licitación Pública, se procede a llevar a cabo el procedimiento de **Adjudicación Directa** para dicha contratación, de acuerdo a lo siguiente:

Con fundamento en los **artículos 4 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 26 fracción III, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 40 y 41, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**, se procedió a verificar la solvencia de las cotizaciones recibidas mediante la Solicitud de Cotización enviado por correo electrónico interno Institucional respecto a la **INVESTIGACIÓN DE MERCADO NÚMERO INVMER-171-2024** con número de oficio **218001150100/DABCS/2585/2024**, asegurando a cabalidad las mejores condiciones para el Estado y el Instituto, como resultado se emite lo siguiente:

DICTAMEN DE ASIGNACIÓN

1. Por ser las cotizaciones económicas solventes más bajas y cumplir con las especificaciones técnicas y legales propias del procedimiento, anexos, así como, reunir conforme a los criterios de adjudicación establecidos, así como garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y en apego al marco de legalidad del procedimiento, garantizando la **transparencia, economía, imparcialidad, honradez, eficiencia y eficacia** en este proceso de Adjudicación Directa, se dictamina procedente la asignación de las claves y al participante que se menciona a continuación a quien se le Adjudicará el **CONTRATO**, en cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: EPIFANIO FLORES CULEBRO.

PARTIDA	UI	CC	UNIDAD SOLICITANTE	ESPECIALIDADES	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
17	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ACIDO URICO	ESTUDIO	32	100	\$28.00	\$896.00	\$2,800.00
18	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ALBUMINA	ESTUDIO	3	5	\$27.00	\$81.00	\$135.00
19	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	BIOMETRIA COMPLETA	ESTUDIO	55	80	\$165.00	\$9,075.00	\$13,200.00
20	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	COLESTEROL TOTAL	ESTUDIO	55	80	\$45.00	\$2,475.00	\$3,600.00
21	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	CULTIVOS EN GENERAL	ESTUDIO	8	18	\$143.00	\$1,144.00	\$2,574.00
22	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	EXAMEN GENERAL DE ORINA	ESTUDIO	62	90	\$40.00	\$2,480.00	\$3,600.00
23	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	EOSIN EN MOCO NASAL	ESTUDIO	1	3	\$33.00	\$33.00	\$99.00
24	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ESPERMATOSCOPIA	ESTUDIO	1	2	\$190.00	\$190.00	\$380.00
25	212420	200200	UNIDAD DE	LABORATORIO DE	EXADUADO FARINGEO	ESTUDIO	7	11	\$143.00	\$1,001.00	\$1,573.00

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	UI	CC	UNIDAD SOLICITANTE	ESPECIALIDADES	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	ANÁLISIS CLÍNICOS							
26	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	GLUCOSA SERICA	ESTUDIO	7	150	\$30.00	\$210.00	\$4,500.00
27	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	GPO SANGUINEO Y FACTOR RH	ESTUDIO	8	18	\$28.00	\$224.00	\$504.00
28	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	HEMOGLOBINA GLUCOSILADA	ESTUDIO	21	50	\$190.00	\$3,990.00	\$9,500.00
29	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	VDRL	ESTUDIO	8	19	\$53.00	\$424.00	\$1,007.00
30	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	FACTOR REUMATOIDE	ESTUDIO	4	8	\$55.00	\$220.00	\$440.00
31	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	PROTEINA C REACTIVA	ESTUDIO	4	8	\$95.00	\$380.00	\$760.00
32	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	CREATININA	ESTUDIO	35	70	\$28.00	\$980.00	\$1,960.00
33	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	UREA	ESTUDIO	35	70	\$28.00	\$980.00	\$1,960.00
34	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANÁLISIS CLÍNICOS	ANTIGENO PROSTATICO ESPECIFICO	ESTUDIO	3	6	\$260.00	\$780.00	\$1,560.00

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	UI	CC	UNIDAD SOLICITANTE	ESPECIALIDADES	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
			33 POCHUTLA								
35	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	PRUEBA INMUNOLOGICA DE EMBARAZO	ESTUDIO	9	20	\$100.00	\$900.00	\$2,000.00
36	212420	200200	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NO. 33 POCHUTLA	LABORATORIO DE ANALISIS CLINICOS	ELECTROLITOS SÉRICOS	ESTUDIO	5	10	\$190.00	\$950.00	\$1,900.00
SUBTOTAL										\$27,413.00	\$54,052.00
I.V.A.										\$4,386.08	\$8,648.32
TOTAL										\$31,799.08	\$62,700.32

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE \$27,413.00 (VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS TRECE PESOS 00/100 M.N.).
EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE \$54,052.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL CINCUENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.).

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N14624-001-00

EL OBJETO ES: EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$5,405.20 (CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 20/100 M.N.).

NOMBRE DEL PARTICIPANTE: NEFROLOGIA Y HEMODIALISIS DE LA CUENCA, S. A. DE C.V.

PARTIDA	UII	CC	UNIDAD SOLICITANTE	ESPECIALIDADES	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
1	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE CRANEO SIMPLE	ESTUDIO	34	85	\$1,423.53	\$48,400.02	\$121,000.05
2	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ABDOMINOPELVICA SIMPLE Y CONTRASTE	ESTUDIO	32	80	\$2,303.91	\$73,725.12	\$184,312.80
3	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE TORAX SIMPLE Y CONTRASTADA	ESTUDIO	20	50	\$2,527.62	\$50,552.40	\$126,381.00
4	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE TORAX SIMPLE	ESTUDIO	8	20	\$1,894.33	\$15,154.64	\$37,886.60
5	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE CRANEO SIMPLE Y CONTRASTADA	ESTUDIO	8	20	\$1,475.84	\$11,806.72	\$29,516.80
6	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE ABDOMINOPELVICA SIMPLE	ESTUDIO	4	10	\$1,736.28	\$6,945.12	\$17,362.80
8	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE CUELLO SIMPLE Y CONTRASTADA	ESTUDIO	5	10	\$1,450.58	\$7,252.90	\$14,505.80
9	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	ANGIOTOMOGRAFIA	ESTUDIO	4	8	\$4,711.33	\$18,845.32	\$37,690.64
10	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	BIOPSIA TRANS RECTAL DE PROSTATA GUIADA POR ULTRASONIDO, CON ESTUDIO HISTOPATOLOGICO	ESTUDIO	3	4	\$8,625.75	\$25,877.25	\$34,503.00
11	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE MACIZO FACIAL SIMPLE	ESTUDIO	3	6	\$1,618.30	\$4,854.90	\$9,709.80
13	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	BIOPSIA POR ASPIRACION CON AGUJA FINA GUIADA POR ULTRASONIDO DE TIROIDES CON ESTUDIO HISTOPATOLOGICO	ESTUDIO	1	2	\$5,654.04	\$5,654.04	\$11,308.08

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

PARTIDA	UI	CC	UNIDAD SOLICITANTE	ESPECIALIDADES	DESCRIPCIÓN DEL ESTUDIO	UNIDAD DE MEDIDA	ESTUDIOS MÍNIMOS	ESTUDIOS MÁXIMOS	PRECIO OFERTADO	IMPORTE MÍNIMO	IMPORTE MÁXIMO
14	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	BIOPSIA DE MAMA GUARDADA POR USG CON AHUJA TRUCUT	ESTUDIO	1	2	\$7,234.50	\$7,234.50	\$14,469.00
15	210102	200207	HOSPITAL GENERAL DE ZONA NO. 3 TUXTEPEC	TOMOGRAFIA	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA DE COLUMNA VERTEBRAL LUMBAR, SIMPLE O CONTRASTADA	ESTUDIO	1	3	\$1,987.82	\$1,987.82	\$5,963.46
SUBTOTAL										\$278,290.75	\$644,609.83
I.V.A.										\$44,526.52	\$103,137.57
TOTAL										\$322,817.27	\$747,747.40

EL IMPORTE MÍNIMO DEL CONTRATO ES DE \$278,290.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS 75/100 M.N.).

EL IMPORTE MÁXIMO DEL CONTRATO ES DE \$644,609.83 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 83/100 M.N.).

Se informa también el número de contrato interno que se otorga al participante en el presente dictamen de asignación, en cumplimiento al artículo 84 del RLAASSP, el número del contrato es:

CONTRATO: 050GYR013N14624-002-00

EL OBJETO ES: EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024.

FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO ES EL DÍA: 10 DE OCTUBRE DEL 2024.

EL PORCENTAJE DE LA FIANZA DEL 10% SIENDO LA CANTIDAD DE: \$64,460.98 (SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA PESOS 98/100 M.N.).



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



2024

Felipe Carril
PUERTO

DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

OBSERVACIONES:

PARA LA ASIGNACIÓN DE LAS CLAVES, SE CONSIDERÓ LO SIGUIENTE:

- Se constató que los precios ofertados se encuentran en los márgenes previstos como precios aceptables de acuerdo con el resultado obtenido en la investigación de mercado.
- Que se requiere con urgencia contar con las claves conforme a la justificación de excepción a licitación pública y se trata de claves solicitadas por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.
- Que a esta fecha el precio asignado es el precio más conveniente, bajo las condiciones establecidas, garantizando eficiencia en la adquisición de las claves.

Con fundamento al artículo 45 para efectos de formalizar el contrato dentro del plazo establecido por la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, el participante que resulte adjudicado deberá entregar al día hábil siguiente contado a partir de la fecha de fallo, la siguiente documentación:

PERSONAS FÍSICAS

1. Copia del acta de nacimiento
2. Copia de una identificación oficial vigente.
3. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
4. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio de Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de Obligaciones Fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales en los términos que establece la resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación.
5. Presentar documento vigente expedido por el Instituto Mexicano Del Seguro Social (IMSS), en el que se emita la Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, vigente y positiva, así como del INFONAVIT.



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO ADJDIR-101-2024 CON NÚMERO EN COMPRANET AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024 PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

Durante la vigencia del contrato el participante asignado queda obligado a entregar al Instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la Opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social vigente y positiva.

La vigencia de la opinión de cumplimientos de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

6. Copia simple de la Opinión del IMSS vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

PERSONAS COLECTIVAS O MORALES

1. Copia del acta constitutiva de la empresa y sus reformas en caso de existir, ambos casos, con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
2. Copia del poder general para actos de administración o en su caso poder con cláusula especial para firmar contratos, suscrito a favor del representante legal con datos de la inscripción al Registro Público de la Propiedad y del Comercio
3. Copia de una identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el contrato.
4. Comprobante de domicilio vigente que corresponda.
5. En el caso de que el proveedor resulte adjudicado con un monto superior a \$300,000.00 sin incluir el IVA, deberá presentar documento vigente expedido por el SAT (Servicio De Administración Tributaria), en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la resolución miscelánea fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 d, del Código Fiscal de la Federación.
6. Deberá efectuar la entrega del registro patronal ante el IMSS.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS



DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA EL PROCEDIMIENTO DE **ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL PRESENCIAL** NÚMERO **ADJDIR-101-2024** CON NÚMERO EN COMPRANET **AA-50-GYR-050GYR013-N-146-2024** PARA EL SERVICIO DE ESTUDIOS SUBROGADOS DE TOMOGRAFÍA PARA PACIENTES DEL HGZ 3 TUXTEPEC, ECOCARDIOGRAMAS HGZ 1 OAXACA Y ESTUDIOS DE LABORATORIO PARA PACIENTES DE LA UMF 33 POCHUTLA, EJERCICIO DE 2024, QUE REALIZA EL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA EN OAXACA; CON FUNDAMENTO EN LOS **ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN III, 26 BIS, FRACCIÓN I, 28 FRACCIÓN I, 40 Y 41, FRACCIÓN V DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**

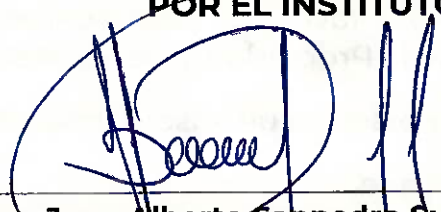
Copia simple de la Opinión del IMSS, SAT E INFONAVIT, vigente en sentido positivo en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones de Seguridad Social (obligatoria en cualquier importe), es obligación de los patrones, registrarse e inscribir a los trabajadores en el Instituto, de conformidad en lo establecido por el artículo 15 de la Ley de Seguro Social.

SE INFORMA QUE LA FIRMA DEL CONTRATO SERÁ EL 10 DE OCTUBRE DE 2024.

LA VIGENCIA DEL CONTRATO ES DEL 10 DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes y no habiendo otro asunto que tratar, se da por terminado este **DICTAMEN DE ASIGNACIÓN**, firmando al margen y al calce del presente documento, las personas que en ella participaron, siendo las **09:30 horas** del día de su inicio, levantando la presente acta para los efectos legales conducentes, informándoles que podrán consultarla a través del sistema electrónico de compras gubernamentales CompraNet (<https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>).

**RUBRICAS
POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**


Ing. Juan Alberto Sanpedro Suárez
Encargado de la Coordinación de
Abastecimiento y Equipamiento


Lic. Ernesto Antonio Hooper Arvizu
Jefe del Departamento de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios


Ing. Juan Alberto Torres Bautista
Jefe de la Oficina Adquisición de Bienes y
Contratación de Servicios.


L.A. Darío Francisco López Alderete
Adscrito a la Oficina de Adquisición de
Bienes y Contratación de Servicios.